



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**Octubre 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo formalizar la aceptación de la oferta respecto de los procesos de mínima cuantía.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como al procedimiento de Mínima cuantía que rige la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios, pero NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 4) Junto con este documento se debe adjuntar o publicar el Anexo al contrato (GCCON-F-021)
- 5) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 6) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[ ]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Ibagué Tolima

Señora

**CAROLINA SERRANO NEIRA**

Representante Legal

**HISESA SAS**

NIT 900960281-6

contabilidadhisesa@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-CCS-9310-325-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA.". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será Amparo Lozano Padilla que ejercerá como supervisor del contrato.

Sin otro particular,

**CARLOS MARIO ARÉVALO COBOS**

**Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios**

Elaboró: María Alejandra Díaz Vidales – Apoyo jurídico Centro de Comercio y Servicios



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	30/09/2025	<p>El documento ha creado para separar el Anexo al contrato de la carta de aceptación de la oferta y así evitar confusiones.</p> <p>También para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p>